

ACTA DE RESOLUCIÓN

Del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-046/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las quince horas (15:00) del día 09 (nueve) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), encontrándose en la Sala de Juntas, del Instituto ubicada en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, por parte de la Unidad Centralizada de compras los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de **Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH**; y **Julio César Jiménez Zermeño**, en su carácter de **Comprador del ITJMMPYH**, así como el **C. Francisco Campos Contreras** Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, **Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH**; reunidos con la finalidad de llevar a cabo el acto de resolución del proceso indicado al inicio de la presente acta.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de conformidad a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara que se recibieron para su análisis **tres propuestas** por parte de los siguientes licitantes:

No.	Participante
01	Juan Carlos Godines Buenrostro
02	Corporación Integral Erkvill S. de R.L. de C.V.
03	Arrendadora y Comercializadora Maya S.A. de C.V.

Se presenta el comparativo económico:

	Juan Carlos Godines Buenrostro	Corporación Integral Erkvill S. de R.L. de C.V.	Arrendadora y Comercializadora Maya S.A. de C.V.
Part. 1	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Part. 2 - 7	No cotiza	\$ 261,522.00	\$ 299,280.00
Part. 8	\$ 482,212.00	No cotiza	No cotiza
Part. 9	No cotiza	No cotiza	No cotiza

RESOLUCIÓN

PRIMERA. - Se **DECLARAN DESIERTAS las partidas 1 y 9**, al no contar con propuestas para participar en las partidas mencionadas.

SEGUNDA. - Se **DECLARAN DESIERTAS las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, ya que las propuestas recibidas rebasa la media de la investigación de mercado realizada.

TERCERA. - Con fundamento en el Artículo 72 Numeral 1 fracciones VI y VII; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se **DECLARA DESIERTA la partida 8** de la presente licitación, en virtud de que se cuenta únicamente con una propuesta.

Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día en que se actúa se da por terminado este acto de resolución, firmado los que en el intervinieron.

RED DE CAMPUS EN JALISCO

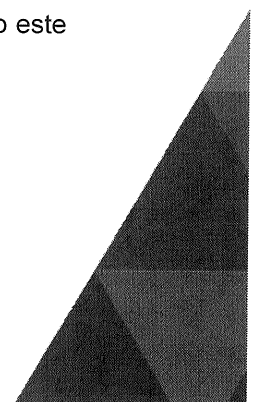
DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío

C.P.45019, Zapopan, Jalisco.

Tel: 33 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx



Por la Unidad Centralizada de Compras:

C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH

C. Julio César Jiménez Zermeño
Comprador del ITJMMPYH

Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH:

C. Francisco Campos Contreras
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101, Colonia El Bajío

C.P.45019, Zapopan, Jalisco.

Tel: 33 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx